

DOCUMENTO DE ADQUISICIONES

Solicitud de Cotización de Servicios de No Consultoría en el Mercado Nacional

Para uso en República Dominicana Proyecto:
Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana
Donación N.º P 179751

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Solo puede ser utilizado y reproducido para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otros, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

Revisiones

Junio de 2022

Esta versión se prepara para su uso en Solicitud de Cotizaciones para servicios de no consultoría en el Mercado Nacional.

Prólogo

Este DEA de Solicitud de Cotización para servicios de no consultoría ha sido preparado para su uso en contratos financiados por el BIRF y por IDA¹ en [República Dominicana] y se aplica a las adquisiciones de bienes que se llevan a cabo en el marco de proyectos financiados por el BIRF o IDA en [República Dominicana], para las que se haya indicado en el respectivo Plan de Adquisiciones la Solicitud de Cotizaciones bajo la Opción de Mercado Nacional, y cuyo convenio legal hace referencia a dichas Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento en Proyectos de Inversión.

Para obtener información adicional sobre adquisiciones en el marco de proyectos financiados por el Banco Mundial, pónganse en contacto con:

Oficial Principal de Adquisiciones
Departamento de Normas, Adquisiciones y Gestión Financiera
Banco Mundial
1818 H Street NW
Washington, DC 20433, EE. UU.
<http://www.worldbank.org>

¹ En este documento, el BIRF y IDA son llamados de manera general “Banco Mundial”. Dado que los requisitos en materia de adquisiciones para el BIRF y IDA son idénticos, el término “Banco Mundial” en este DEA se refiere a ambos (el BIRF y IDA), y el término “préstamo” se refiere indistintamente a un préstamo del BIRF o a un crédito de IDA.

Solicitud de Cotizaciones de Servicios de No Consultoría

Adquisición de:

[Diagramación y diseño gráfico de un informe]

Ref. No: [DO-MRHM-442883-NC-RFQ]

Proyecto: [Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana en la República Dominicana]

Comprador: [Instituto Nacional de Migración]

País: [República Dominicana]

Fecha de emisión: [5 de noviembre de 2025]

Índice de Contenido

Solicitud de Cotizaciones (SdC).....	1
Anexo 1: Requisitos del Comprador.....	7
Anexo 2: Formularios de Cotización.....	13
Anexo 3: Formularios de Contrato	19

Solicitud de Cotizaciones (SdC)

UEP-INM-2025-C0260

País: República Dominicana

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana

Título del Contrato: Adquisición de «DIAGRAMACION Y DISEÑO GRÁFICO DE UN INFORME»

N.º de préstamo/N.º de crédito/N.º de donación: N.o P 179751

N.o Ref.: DO-MRHM-442883-NC-RFQ

Fecha de la SdC: 05 de noviembre de 2025

Estimados señores:

Solicitud de Cotización (SdC)

1. El Gobierno de la República Dominicana ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de Migración (INM RD), y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de adquisiciones de «DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO GRÁFICO DE UN INFORME» proceso que tiene como beneficiario al Instituto Nacional de Migración (INM RD).
2. El Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD) invita a los proveedores cotizar los Servicios Conexos descritos en el Anexo 1: Requisitos del Comprador adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).
4. En virtud de esta política, los Proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores,

prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los servicios de no consultoría (y los servicios Conexos, si corresponde)

5. Todos los servicios de no consultoría (y *Servicios Conexos, si corresponde*) que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al párrafo 9.

Proveedores Elegibles

6. En caso de que el Proveedor sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de Solicitud de Cotización y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
7. Un Proveedor puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 8 y 9 en adelante. Se considerará que un Proveedor tiene la nacionalidad de un país si el Proveedor está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 9 a continuación y:
 - (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.
9. En referencia a los párrafos 5 y 8, para información de los proveedores, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
 - (a) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (a): “*ninguno*”.
 - (b) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (b): “*ninguno*”.
10. Un Proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones

vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.

11. Los Proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Comprador.
12. Un Proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el Proveedor:
 - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Proveedor que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Proveedor que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
 - (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o
 - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o
 - (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de

dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato

Garantía de Cumplimiento

13. No Aplica

Autorización del fabricante

14. No Aplica

Validez de las Ofertas

15. Las ofertas deberán ser válida por **60 días** calendario a partir de la fecha de cierre del concurso.

Precio cotizado

16. Los Precios deben ser cotizados en la siguiente forma:

(a) Para Servicios prestados en el País del Comprador:

- (iv) El precio del servicio cotizado deberá incluir todos los costos asociados a su prestación, incluyendo, materiales (si aplica) y cualquier otro gasto necesario para su ejecución.
- (v) Si corresponde, todos los impuestos aplicables sobre la prestación del servicio en el país del Comprador deberán estar incluidos en la cotización.
- (vi) Si el servicio requiere desplazamiento, logística, etc., estos deberán ser especificados en la propuesta.
- (vii) Para los servicios adicionales distintos del servicio principal, cuando estos estén especificados en la Lista de Requisitos, el precio de cada uno deberá incluir cualquier impuesto aplicable y estar debidamente detallado.
- (viii) Para los Servicios Conexos, cuando estos estén especificados en la Lista de Requisitos, el precio de cada uno deberá incluir cualquier impuesto aplicable y estar detallado en la cotización.

17. El Proveedor debe cotizar su precio en [pesos dominicanos RD\$].

Aclaraciones

18. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito a: Adria Yelina de la Cruz Holguín al correo adquisiciones.rmmh@imm.gob.do antes del **19 de noviembre de 2025 hasta las 3:00 p. m.** El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta, pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

19. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 por *correo electrónico o de manera física*. Las cotizaciones presentadas como anexos a un correo electrónico deben ser escaneadas en una imagen no editable firmada y sellada.

20. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es **20 de noviembre de 2025 hasta las 3:00 p. m.**

21. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:

Atención de: *Adria Yelina de la Cruz Holguín*

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.rmmh@inm.gob.do o en físico, debidamente identificadas y cerradas, en la siguiente dirección: calle Manuel de Jesús Galván #9, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Apertura de las Cotizaciones

22. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

23. Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.

24. La comparación se realizará en función del precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

25. El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.

26. La cotización se evaluará para todo el conjunto / lote de esta SdC. Si un desglose de costos muestra rubros sin valor individual, se asumirá que su precio está incluido en otros ítems cotizados.

27. En caso de que se acepten cotizaciones en diferentes monedas, para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación para convertir al tipo de cambio de venta ofrecido precios expresados en varias monedas en una sola moneda es: pesos dominicanos. La fuente del tipo de cambio será: la tasa vendedora del Banco Central de la República Dominicana. La fecha para el tipo de cambio será: **20 de noviembre de 2025.**

Adjudicación del Contrato

28. El Contrato será adjudicado al Proveedor que:

(a) es elegible y ofrece servicios conformes a los requisitos establecidos.

(b) ofrezca el o los precios evaluados(s) más bajo(s);

(c) cuya cotización cumpla técnicamente, y

(d) garantice la ejecución de los servicios en conformidad dentro de los plazos establecidos.

29. El Comprador comunicará a todos los cotizantes de su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.

Pago

30. Forma de pago a los proveedores: Para servicios cotizados en dólares estadounidenses (USD), los pagos se efectuarán en pesos dominicanos (RD\$) según la tasa de cambio oficial vigente al momento del pago.
31. Los pagos por la prestación de servicios serán realizados en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de la factura con su número de comprobante fiscal gubernamental, debidamente firmada y sellada. El pago se efectuará una vez recibido el servicio conforme y validado a través del informe de aceptación correspondiente.

A nombre del Comprador:



Adria Yelina de la Cruz Holguín
Coordinadora general
Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana
Instituto Nacional de Migración (INM-RD)

Anexos:

- Anexo 1: Requisitos del Comprador**
Anexo 2: Formulario de Cotización
Anexo 3: Formularios del Contrato (orden de compra)
Anexo 4: Fraude y corrupción

RMMH-RD
Respuesta multisectorial
a la movilidad humana
TFOC1065-DO / N.º P179751

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1.1 Lista de Bienes y Plazo de Entrega

[El Comprador deberá completar estas Tablas, como corresponda, a efecto de que los Proveedores puedan presentar sus Cotizaciones]

Lista de Bienes y Plazo de Entrega

Ítem Nº	Descripción de los Bienes	Cantidad Requerida	Unidad Física	Lugar designado de Destino (para CIP) o <i>Lugar de Destino (para FCA)</i>	Lugar de Destino final (Sitio del Proyecto)	Incoterm aplicable (por ej. CIP, EXW, FCA etc.)	Plazo de Entrega desde <i>[especificar el hito correspondiente por ejemplo la fecha de firma del contrato, pago del anticipo, si aplica, etc.]</i>
1	Diseño y diagramación de informe “ <i>Gestión fronteriza y control migratorio</i> ”.	1	Unidad	C. Manuel de Jesús Galván 9, Santo Domingo Escuela Nacional de Migración	C. Manuel de Jesús Galván 9, Santo Domingo Escuela Nacional de Migración	N/A	30 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra

1.3 Especificaciones Técnicas

1.3.1 Especificaciones Técnicas detalladas.

Los bienes y servicios conexos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Diseño completo de cubierta (portada y contraportada), portadillas y solapas (en caso de que las requiera, lo cual se especificará), así como generar el código de barra.
- Maquetación completa del texto (determinar tipografía, interlineado, sangrado, numeración de páginas; definir márgenes y espacio resultante para la caja de texto; jerarquía de las valoraciones; control de la partición de palabras; evitar líneas huérfanas y viudas, y generar índices). Debe darle continuidad a publicaciones que formen parte de alguna colección o serie, replicando el diseño o la línea gráfica ya existente.
- Revisión junto al editor de hasta tres pruebas de diagramación y el arte final.
- Entrega de arte final listo para imprenta (cubierta e interior).
- Hacer los arreglos que la imprenta señale en su proceso de revisión del arte final, (incluido el ajuste del lomo, modificación de colores, entre otros).
- Generar la versión web del documento (pdf).

No. de ítem	Nombre de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio de diagramación y diseño	<p>Título: Gestión fronteriza y control migratorio</p> <p>Formato: 6"x9"</p> <p>Colores de interior y cubierta: full color</p> <p>Cantidad de páginas por cálculo de cuartillas: 168</p> <p>Material gráfico:</p> <p>Tablas: 17</p> <p>Gráficos: 5</p>

Especificaciones del perfil y documentaciones requeridas

El diagramador debe contar con las siguientes competencias, experiencias y educación:

1. Certificado de RNC como persona física.
2. Certificado de impuestos al día (DGII).

-
3. Entregar copia de título y *curriculum vitae* en el que se evidencie que el diagramador debe ser graduado de grado o postgrado en diseño gráfico, publicidad, multimedia o carrera afín a la naturaleza del presente servicio.
 4. Contar con más de 10 años de experiencia como diseñador editorial y diagramador de libros. Entregar portafolio (solo de trabajos de libros).
 5. Presentar documentación que avala su trabajo (en página legal o de créditos) como diseñador editorial (como mínimo, tres libros). No se aceptan páginas de crédito de revistas, folletos o boletines. Al menos, una de las obras que presente debe avalar el tiempo de trabajo en esta área (10 años).
 6. Listado de clientes solicitantes de diseño y diagramación de libros de los últimos cinco años.
 7. Órdenes de compra (al menos dos) de los trabajos de diseño y diagramación de libros realizados.
 8. Enviar una de las obras diagramadas (ya sea en formato impreso o digital) para ser evaluada por el área de Publicaciones de la institución. En caso de que no cumpla con los estándares de calidad de la diagramación, se procederá a la no aceptación. La evaluación se realizará, entre otros, con base en los siguientes aspectos:

Criterios	Cumple / No cumple
Verificar que no haya líneas huérfanas, viudas ni ladronas.	
El documento debe estar compaginado correctamente, donde los inicios de capítulos o secciones, portadillas y demás elementos estén colocados en página par o impar según corresponda.	
Validar una buena elección y combinación tipográfica, definición de tamaños tipográficos, así como colores y uso de fondos que generen una legibilidad adecuada.	
Revisar que haya una mancha tipográfica equilibrada y no haya riachuelos.	
Verificar la correcta jerarquización de las valoraciones del contenido y su aplicación en los estilos de texto.	
Verificar que la división de sílabas al final de línea es correcta. Asimismo, comprobar que en la división en sílabas no queden palabras cuyo significado sea obsceno o malsonante.	
Verificar que no haya más de tres líneas seguidas que finalicen con guion, signos de puntuación o letras iguales.	
Verificar que blancos en la cabeza, pie, falda y medianil sean los adecuados.	
Revisar unificación en espacio entre titulares y texto, texto y título, texto y citas, texto e ilustración, tablas, gráficos o cuadros, ilustración y pie, texto y notas al pie, texto y folio.	

Verificar la ubicación de los cabezales (que estos no aparezcan al comienzo de capítulo y tampoco en aquellas páginas donde haya cuadros, tablas, ilustraciones o imágenes que llenen la caja tipográfica).	
Verificar la ubicación de los folios (que estos no aparezcan en páginas en blanco o en aquellas páginas donde haya cuadros, tablas, ilustraciones o imágenes que llenen la caja tipográfica).	
Si se trata de un texto a dos columnas con líneas impares, chequear que sea la primera la que contenga una línea más que la segunda.	
Verificar que no haya un capítulo que en su última página tenga menos de cinco líneas.	

- El presente proceso está dirigido a personas físicas.
- No se aceptará que el oferente subcontrate los trabajos a terceros.
- No se tendrán en cuenta aquellos oferentes que entreguen la documentación incompleta o que no cumplan con alguna de las especificaciones señaladas en el perfil o que en la evaluación realizada a una de sus obras diagramadas se encuentren problemas técnicos que afecten los estándares de calidad de la diagramación (como los señalados anteriormente).

1.3.3 Planos

[OPCIONAL; usar si corresponde]

Esta Solicitud de Cotización incluye /“*ningún*”/ planos

[Si se incluyen planos, ingrese la Lista de Planos]

Lista de Planos		
Plano No.	Nombre del Plano	Propósito

1.3.4 Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas deberán ser realizadas: *[Ninguna]*

Anexo 2: Formularios de Cotización

Formulario de Cotización del Proveedor

De:	<i>[Ingresar el nombre del Proveedor]</i>
Representante del Proveedor:	<i>[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del proveedor]</i>
Correo electrónico:	<i>[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]</i>

To:	<i>[Ingresar el nombre del Comprador]</i>
Representante del Comprador:	<i>[Ingresar el nombre del representante del Comprador]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Comprador, incluyendo el correo electrónico]</i>
No. de Referencia de la SdC	<i>[Ingresar el número de referencia de la Solicitud de Cotizaciones]</i>
Fecha de la cotización:	<i>[Ingresar la fecha de la Cotización]</i>

Estimado *[ingresar el nombre del representante del Comprador]*:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los Bienes, *[agregue si corresponde: “y los Servicios conexos”]*, según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de

Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio total de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas en caso de que la Solicitud de Cotizaciones indique la posibilidad de presentar Cotizaciones en distintas monedas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Cumplimiento [*suprimir el siguiente texto si la garantía de cumplimiento no es requerida y en su lugar indicar “No aplica”*]

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la SdC.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- a. aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y
- b. cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor [*proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización*].

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Cotización*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [*ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores*].

Fecha de la firma: El día [*indique la fecha de la firma*] del mes [*indique mes*] del año [*indique año*].

Listas de Precios

[Los siguientes formularios pueden ser utilizados por el Proveedor para presentar su cotización. Los formularios pueden ser usados en el Contrato después de cualquier negociación efectuada]

Cotización de los Bienes: Lista de Precio 1

Para Bienes a ser suministrados desde fuera del País del Comprador

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de ítem	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP <i>[indique lugar de destino convenido]</i> <i>[si aplicable, FCA (lugar designado)]</i>	Precio CIP (o FCA si aplica) por artículo (Col. 5 x 6)	<i>[Para CIP, si requerido]</i> Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final especificado en la SdC	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
<i>[Indique el número del ítem]</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio CIP por unidad].</i>	<i>[Indique el precio total CIP por ítem].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el precio total del ítem].</i>
							Precio cotizado	

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Cotización de los Bienes: Lista de Precio 2

Para Bienes que son suministrados desde el país del Comprador

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de ítem	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW	Precio Total EXW por ítem (Col. 4x5)	[Si se requiere] Precio por ítem para el transporte terrestre y otros servicios requeridos en el País del Comprador para llevar los Bienes al destino final, especificado en la SdC	[Si se conocen] Impuestos de Venta u otros impuestos a ser pagados por ítem si el Contrato se adjudica	Precio total por ítem (Col. 6+7)
[Indique el número del ítem]	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[ingrese el número de unidades a ser entregadas y el nombre de la unidad física]	[ingrese el precio unitario EXW por ítem]	[Indique el precio Total EXW por unidad].	[ingrese el precio correspondiente]	[ingresar los impuestos de venta y otros impuestos pagaderos por ítem si el contrato se adjudica].	[Indique el precio total del ítem].
							Precio Cotizado	

Nombre del Proveedor: [indique el nombre completo del Proveedor] Firma del Proveedor: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

Cotización de los Servicios Conexos: Lista de Precio 3

1		2	3	4	5	6	7
No. de ítem	Descripción del ítem	Descripción de los servicios (excluir transporte terrestre y otros servicios requeridos en el País del Comprador para trasladar los Bienes hasta el destino final)	País de origen	Plazo de Entrega en el lugar del destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col. 5*6 o estimación)
[Indique el número del ítem]		[ingresar los nombre de los Servicios]	[ingresar el País de origen de los Servicios]	[ingresar el plazo de entrega en el lugar de destino de los Servicios]	[ingresar el número de ítems a ser suministrados y el nombre dela unidad física de los servicios]	[ingresar el precio unitario del ítem]	[ingresar el precio total por ítem]
Precio cotizado							

Cotización Total: Lista de Precio 4

El precio total del suministro y entrega de los Bienes y los Servicios Conexos es el siguiente:

Lista de Precios	Monto
Bienes: Lista de Precios 1	
Bienes: Lista de Precios 2	
Servicios Conexos: Lista de Precios 3 <i>[si corresponde]</i>	
Total de la Cotización	

Nombre del Proveedor: *[indique el nombre completo del Proveedor]* Firma del Proveedor: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- 1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- 2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Cotización del Proveedor;
 - (c) las Condiciones del Contrato;
 - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

[Para facilitar esta adquisición de emergencia, si es aceptable para el Comprador y el Proveedor, se recomienda la firma electrónica del Convenio Contractual use herramientas como DocuSign.]

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

[Nota: Todos los textos en itálica son para ser usados en el llenado del contrato y debe ser borrados de las Condiciones de Contrato finales]

1. Definiciones	<p>1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA). (b) “CC” significa Condiciones del Contrato. (c) Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (d) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda. (e) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en CC 8, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (f) Por “día” se entiende día calendario. (g) “Finalización” significa el cumplimiento de la prestación de los Servicios Conexos, si corresponda, por el Proveedor de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato. (h) Por “Bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (i) “Parte” significa el Comprador o el Proveedor, como lo establece el contexto, y “Partes” significa ambas partes. (j) “Comprador” significa la entidad compradora de los Bienes y Servicios Conexos si corresponde, especificada en la CC2.
------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> (k) “País del Comprador” es el País especificado en la CC 2. (l) Por “Servicios Conexos” se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato, si corresponde. (m) Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos. (n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual. (o) Por “emplazamiento del Proyecto” o “Lugar” o “Sitio”, donde corresponde, se entiende el lugar citado CC 2.
2. Comprador, País del Comprador, Lugar del Proyecto/Destino final	<ul style="list-style-type: none"> 2.1 El Comprador es: <i>[ingresar el nombre legal completo de l Comprador]</i> 2.2 El País del Comprador es: <i>[ingresar el nombre del País del Comprador]</i> 2.3 El Lugar del Proyecto/ Destino final es/son: [ingrese los nombres e información detallada de la localización de los Sitios, como corresponda]
3. Incoterms	<ul style="list-style-type: none"> 3.1 La edición de los Incoterms que debe aplicarse es: <i>[ingrese la fecha de la edición vigente]</i>
4. Notificaciones y dirección para Notificaciones	<ul style="list-style-type: none"> 4.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada abajo utilizando el medio más rápido como correo electrónico con prueba de recibo. <p style="text-align: center;"><u>Dirección para las notificaciones al Comprador</u></p> <p><i>[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]</i></p> <p><i>[Título/cargo]</i></p> <p><i>[Unidad departamental]</i></p> <p><i>[dirección]</i></p> <p><i>[dirección de correo electrónico]</i></p>

	<p><u>Dirección para las notificaciones al Proveedor:</u></p> <p><i>[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]</i></p> <p><i>[Título/cargo]</i></p> <p><i>[Unidad departamental]</i></p> <p><i>[dirección]</i></p> <p><i>[dirección de correo electrónico]</i></p>
5. Ley que rige	<p>5.1 El Contrato se regirá por las leyes, y se interpretará conforme a dichas leyes, de <i>[indique: "el País del Comprador", a menos que otra ley deba aplicarse]</i>.</p> <p>5.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el País del Comprador cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) como cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe cualquier importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.
6. Resolución de Disputas	<p>6.1 <i>["CC 6 (a) se utilizará en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y CC 6 (b) se utilizará en el caso de un Contrato con un nacional del País del Comprador".]</i></p> <p>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</p> <p><i>[a menos que el Comprador elija las reglas de arbitraje comercial de otra institución arbitral internacional, se debe ingresar la siguiente cláusula de muestra:]</i></p> <p>Todas las disputas que surjan de o en relación con el presente contrato se resolverán finalmente de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas Reglas.</p> <p>(b) Contratos con el proveedor nacional del País del Comprador:</p> <p>En el caso de una disputa entre el Comprador y un Proveedor que sea nacional del País del Comprador, la disputa se remitirá a una adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador.</p>

7. Documentos de Embarque y otros documentos a entregar	<p>[MODIFICAR COMO CORRESPONDA]</p> <p>7.1 La entrega de los bienes y la finalización de los servicios conexos, según corresponda, se realizará de acuerdo con el calendario de entrega y de finalización especificado en la Lista de Requisitos.</p> <p>Los detalles de envío y otros documentos que debe proporcionar el Proveedor son: [inserte los documentos requeridos, como un conocimiento de embarque negociable, un conocimiento de embarque no negociable, un conocimiento de embarque por vía aérea, una nota de envío por ferrocarril, una nota de envío terrestre, certificado de seguro, certificado de garantía del fabricante o proveedor, certificado de inspección emitido por la agencia de inspección designada, detalles de envío de fábrica del Proveedor <i>o cualquier otro documento que se pueda requerir para el trámite aduanal.</i>]</p> <p>Los documentos anteriores serán recibidos por el Comprador:</p> <p>(i) antes de la llegada de los Bienes, si el modo de pago es a través de una carta de crédito, si así se especifica en la CC 9. Si los documentos no se reciben antes de la llegada de las Bienes, el Proveedor será responsable de los gastos consiguientes; o de otro modo;</p> <p>(ii) al embarque.]</p>
8. Precio del Contrato	<p>8.1 El Precio del Contrato se especifica en la Lista de Precios 4.</p> <p>8.2 <i>Sujeto a los establecido en CC 31 y CC 32, los precios unitarios cobrados por el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados conforme al Contrato no variarán de los precios cotizados por el Proveedor y aceptados por el Comprador.</i></p>
9. Condiciones de Pago	<p>9.1 El método y las condiciones de pago que se realizarán al Proveedor en virtud de este Contrato serán los siguientes:</p> <p><i>[Normalmente, el método de pago mediante Carta de Crédito se aplica a los bienes provenientes del extranjero. Para la adquisición de emergencia, el tiempo y los procesos para una Carta de Crédito pueden no ser adecuados para una adquisición de vía rápida. Se espera que se aplique el método de desembolso de pago directo. Se espera que el método de Pago Directo junto con un pago por adelantado relativamente alto ayude a mitigar el riesgo (debido a la no disponibilidad de una Carta de Crédito) para el Proveedor. Si se debe utilizar la Carta de Crédito, los procesos requeridos deben completarse de manera eficiente.]</i></p>

	<p><i>[Indique: El Comprador [inserte: “deberá” o “no deberá”, según corresponda] procesar los pagos utilizando el método de desembolso de Pago Directo, tal como se define en las Directrices de Desembolso del Banco Mundial para el financiamiento de Proyectos de Inversión]</i></p> <p><i>[ESTIPULACIONES DE EJEMPLO (LOS TÉRMINOS DE PAGO ESTÁN SUJETOS A NEGOCIACIÓN; MODIFICAR SEGÚN APROPIADO)]</i></p> <p>Pago de bienes suministrados desde el extranjero:</p> <p>[Elija la opción aplicable y elimine la otra]</p> <p>[Opción 1- para pagos utilizando el método de desembolso de pago directo]:</p> <p>El pago de la porción en moneda extranjera se realizará en (____) [moneda del Precio del Contrato] de la siguiente manera:</p> <p>(i) Anticipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diez (10) porciento del Precio del Contrato será pagado dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato y con la presentación de una solicitud por el monto; • Treinta (30) por ciento del Precio del Contrato se pagará dentro de los veinte (20) días posteriores a la firma del Contrato y al presentar una solicitud y una garantía de demanda bancaria por un monto equivalente válido hasta que se entreguen los Bienes y en el formulario de Garantía de Anticipo proporcionado en la SdC u otro formulario aceptable al Comprador. <p>(ii) Al embarque: se pagará el cincuenta (50) por ciento del precio del contrato de los bienes enviados, dentro de los 15 días posteriores a la presentación de los documentos especificados en la CC 7.</p> <p>(iii) A la Aceptación: el diez (10) por ciento del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción de los Bienes tras la presentación de una solicitud respaldada por el certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>El pago de la porción en moneda local se realizará en [moneda] dentro de los quince (15) días posteriores a la presentación de la solicitud respaldada por un certificado del Comprador que declare que los Bienes han sido entregados y que todos los demás servicios contratados han sido realizados.]</p>
--	---

	<p>[Opción 2- para pagos con carta de crédito]</p> <p>El pago de la porción en moneda extranjera se realizará en _____ [<i>moneda del Precio del Contrato</i>] de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Anticipo: el diez (10) por ciento del Precio del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato y a la presentación de la solicitud. (ii) Al embarque: el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato de los Bienes enviados se pagará mediante una carta de crédito confirmada irrevocable abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, previa presentación de los documentos especificados en la CC 7. (iii) A la Aceptación: el diez (10) por ciento del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción de los Bienes tras la presentación de una solicitud respaldada por el certificado de aceptación emitido por el Comprador. <p>El pago de la porción en moneda local se realizará en [<i>moneda</i>] dentro de los quince (15) días posteriores a la presentación de la solicitud respaldada por un certificado del Comprador que declare que los Bienes han sido entregados y que se han realizado todos los demás Servicios contratados.</p> <p>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</p> <p>El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se realizará en _____ [<i>moneda</i>], de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Anticipo: el diez (10) por ciento del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (15) días posteriores a la firma del contrato al presentar una solicitud por el monto. (ii) Al embarque: el ochenta (80) por ciento del Precio del contrato se pagará al recibir los Bienes y dentro de los 15 días posteriores a la presentación de los documentos especificados en la CC 7. (iii) A la Aceptación: El diez (10) por ciento restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha del certificado de aceptación para la entrega respectiva emitida por el Comprador.
10. Impuestos y tarifas	10.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los

	<p>impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.</p> <p>10.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.</p> <p>10.3 El Comprador gestionará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.</p>
<p>11. Garantía de Cumplimiento</p>	<p>11.1 [<i>Una Garantía de Cumplimiento normalmente no será requerida en las adquisiciones de emergencia. En casos excepcionales, si una Garantía de Cumplimiento es requerida, inserte el siguiente texto:</i>]</p> <p>[“El Proveedor deberá, dentro de los <i>[ingrese el número de días]</i> siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, proporcionar una garantía de cumplimiento para respaldar el cumplimiento del Contrato.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>El monto de la Garantía de Desempeño será: <i>[ingresar % del Precio del Contrato;]</i>, denominado en la (s) moneda (s) del Contrato, o en una moneda libremente convertible aceptable para el Comprador. La Garantía de rendimiento se hará en forma de la Garantía de demanda que se adjunta a esta SdC.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 14 (catorce) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes, a menos que se establezca de otra manera.”]</p>
<p>12. Subcontratistas</p>	<p>12.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p>

13. Especificaciones y Normas	<p>13.1 Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas las Especificaciones Técnicas, y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p>
14. Embalaje, rotulación y documentos	<p>14.1 El Proveedor deberá proporcionar el embalaje de los Bienes que sea necesario para evitar su daño o deterioro durante el tránsito hacia su destino final, como se indica en el Contrato. Durante el tránsito, el embalaje deberá ser suficiente para resistir, sin limitación, manipulación brusca y exposición a temperaturas extremas, sal y precipitación, y almacenamiento abierto. El tamaño y el peso de la caja de embalaje deberán tener en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del destino final de la mercancía y la ausencia de instalaciones de manipulación pesada en todos los puntos en tránsito.</p> <p>14.2 El embalaje, rotulación y documentación dentro y fuera de los paquetes debe ser: <i>[inserte el tipo de embalaje requerido, las marcas en el embalaje y toda la documentación requerida; o consulte las Especificaciones Técnicas]</i></p>
15. Cobertura de Seguro	<p>15.1 La cobertura del seguro será la especificada en los Incoterms. [Estipulación preferida]</p> <p>O</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, el seguro será el siguiente:</p> <p>[ingrese disposiciones de seguro específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]</p>
16. Transporte	<p>16.1 La responsabilidad del transporte de los Bienes será la especificada en los Incoterms.</p> <p>16.2 Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad de los transportes será la siguiente: <i>[ingresar “El Proveedor está obligado por el Contrato a transportar los Bienes a un lugar específico de destino final dentro del País del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto. El transporte a dicho lugar de destino en el País del Comprador, incluido el seguro y el almacenamiento, según se especifique en el Contrato, será organizado por el Proveedor, y los costos relacionados se incluirán en el Precio del Contrato”; o cualquier otro término comercial acordado (especifique las responsabilidades respectivas del Comprador y el Proveedor)]</i></p>

	<p>Dada la naturaleza de emergencia de la adquisición, inserte lo siguiente si el modo principal [o el único] de transporte internacional será aéreo]</p> <p>“Modo de transporte: el modo principal [o único, si corresponde] de transporte internacional será por vía aérea”</p>
<p>17. Inspecciones y Pruebas en Sitio</p>	<p>17.1 El Proveedor por cuenta propia y sin costo al Comprador deberá realizar las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos que se especifican en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>17.2 Las inspecciones y pruebas pueden realizarse en las instalaciones del Proveedor o su Subcontratista, en el punto de entrega y / o en el destino final de los Bienes, o en cualquier otro lugar, según se especifique en las Especificaciones Técnicas. Sujeto a CC 17.3, si se lleva a cabo en las instalaciones del Proveedor o su Subcontratista, todas las instalaciones y asistencia razonables, incluido el acceso a dibujos y datos de producción, se proporcionarán a los inspectores sin cargo para el Comprador.</p> <p>17.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a asistir a las pruebas y / o inspecciones mencionadas en CC 17.2, siempre que el Comprador asuma todos sus propios costos y gastos incurridos en relación con dicha asistencia, incluidos, entre otros, todos los gastos de viaje y manutención y alojamiento.</p> <p>17.4 Siempre que el Proveedor esté listo para llevar a cabo tales pruebas e inspecciones, deberá notificar al Comprador con una anticipación razonable, incluyendo el lugar y la hora. El Proveedor deberá obtener de cualquier tercero o fabricante pertinente cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir que el Comprador o su representante designado asista a la prueba y / o inspección.</p> <p>17.5 De conformidad con CC 31, el Comprador puede requerir al Proveedor que lleve a cabo cualquier prueba y / o inspección no requerida por el Contrato pero que se considere necesaria para verificar que las características y desempeño de los Bienes cumplan con los códigos y estándares de especificaciones técnicas bajo el Contrato.</p> <p>17.6 El Proveedor proporcionará al Comprador un informe de los resultados de dicha prueba y / o inspección.</p> <p>17.7 El Comprador puede rechazar cualquier de los Bienes o cualquier parte del mismo que no pase alguna prueba y / o inspección o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor rectificará o reemplazará dichos Bienes rechazados o partes de los mismos o hará las modificaciones necesarias para cumplir con las</p>

	<p>especificaciones sin costo para el Comprador, y repetirá la prueba y / o inspección, sin costo para el Comprador, previa notificación de conformidad con a CC 17.5.</p> <p>17.8 El Proveedor acuerda que ni la ejecución de una prueba y / o inspección de los Bienes o cualquier parte de los mismos, ni la asistencia del Comprador o su representante, ni la emisión de cualquier informe de conformidad con CC 17.7, liberará al Proveedor de cualquier garantía u otras obligaciones bajo el Contrato.</p>
18. Fecha de Entrega y Fecha de Finalización	<p>18.1 La entrega de los Bienes deberá ser: _____ [ingrese la fecha de entrega]. Si la entrega es en fases especifique el calendario aceptable de entregas].</p> <p>18.2 <i>[si corresponde]</i> La fecha de finalización de los servicios conexos deberá ser: _____ [ingresar la fecha de finalización si hubiera servicios conexos; de otra forma suprima este párrafo].</p>
19. Indemnización por demora y bonificaciones	<p>19.1 La indemnización por demora será [ingresar %] del precio de los Bienes retrasados o Servicios no ejecutados por cada semana o parte del retraso hasta la entrega o la ejecución real.</p> <p>19.2 La cantidad máxima de indemnización por demora será [ingresar %] del Precio del Contrato. Una vez que se alcanza el máximo, el Comprador puede rescindir el Contrato de conformidad con la CC 26.</p> <p style="text-align: center;">[Opcional]</p> <p><i>[Ingresar si no hubiera Servicios conexos:]</i> El pago de una bonificación al Proveedor será [ingresar número] % por día si los Bienes bajo el Contrato se entregan antes de la Fecha de entrega contractual final.</p> <p><i>[Ingresar si hubiera Servicios conexos:]</i> El pago de bonificación al Proveedor será [ingresar número] % por día si se entregan los Bienes bajo el Contrato y los Servicios Conexos se completan antes de la Fecha de finalización.</p>
20. Garantía	<p>20.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>20.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la</p>

	<p>manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>20.3 La garantía seguirá vigente durante [<i>ingrese el número de meses</i>] meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino o durante [<i>ingrese el número de meses</i>] meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.</p> <p>20.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será [<i>ingrese el número de días</i>] días.</p> <p>20.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido CC 20.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.</p> <p>20.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: [<i>especificar como corresponda</i>].</p>
21. Derechos de autor	21.1 Los derechos de autor sobre todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados al Comprador por el Proveedor pertenecerán al Proveedor o, si se los proporciona directamente al Comprador o a través de un tercero, incluidos los proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales permanecerán en manos de dicho tercero.
22. Fraude y Corrupción	<p>22.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones del Contrato.</p> <p>22.2 El Comprador requiere que el Proveedor revele cualquier comisión o tarifa que haya sido pagada o que deba pagarse a los agentes o cualquier otra parte con respecto a la solicitud de cotizaciones o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o honorario.</p>
23. Inspecciones y auditorías del Banco	23.1 De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A a las Condiciones del Contrato, el Proveedor permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores,

	<p>proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan, al Banco y / o a las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Sitio y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de solicitud de cotizaciones y / o ejecución del Contrato. La atención del Proveedor y sus subcontratistas se dirige a la CC 22.1 (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).</p>
24. Limitación de la responsabilidad	<p>24.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p> <p>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador la indemnización prevista en el Contrato; y</p> <p>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.</p>
25. Fuerza Mayor	<p>25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o resolución por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>25.2 A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>25.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones</p>

	<p>que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p> <p>25.4 Si la ejecución del Contrato se impide, obstaculiza o retrasa sustancialmente por un solo período de más de sesenta (60) días o un período agregado de más de ciento veinte (120) días a causa de uno o más eventos de Fuerza Mayor durante la vigencia del Contrato, las Partes intentarán desarrollar una solución mutuamente satisfactoria, y si fallara cualquiera de las Partes pueda resolver el Contrato notificando a la otra Parte.</p>
<p>26. Resolución</p>	<p>26.1 Resolución por Incumplimiento</p> <p>El Comprador, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento del Contrato, mediante notificación escrita de incumplimiento enviada al Proveedor, puede resolver el Contrato en su totalidad o en parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) si el Proveedor no entrega ninguno o todos los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, o dentro de cualquier extensión de los mismos otorgada por el Comprador; (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación bajo el Contrato; o (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, ha incurrido en Fraude y Corrupción, compitiendo o ejecutando el Contrato. <p>En el caso de que el Comprador resuelva el Contrato en su totalidad o en parte, el Comprador puede adquirir, bajo los términos y de la manera que considere apropiada, Bienes o Servicios Conexos, si corresponde, similares a los no entregados o no realizados, y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional por dichos Bienes o Servicios Conexos similares, si corresponde. Sin embargo, el Proveedor continuará la ejecución del Contrato de la parte que no se resolvió.</p> <p>26.2 Resolución por conveniencia</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El Comprador, mediante notificación enviada al Proveedor, puede resolver por conveniencia el Contrato, en su totalidad o en parte, en cualquier momento. El aviso de resolución especificará que la resolución es por la conveniencia del Comprador, el grado respecto al cual el contrato se resuelve y la fecha en que dicha resolución entra en vigencia.

	<p>(b) Los Bienes que estén completos y listos para su envío dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de la notificación de resolución por parte del Proveedor serán aceptados por el Comprador en los términos y precios del Contrato. Para los Bienes restantes, el Comprador puede elegir:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) tener una porción completada y entregada en los términos y precios del Contrato; y / o (ii) cancelar el remanente y pagar al Proveedor un monto acordado por los Bienes y Servicios Conexos parcialmente completados, si corresponde, y por los materiales y partes adquiridos previamente por el Proveedor.
27. Trabajo Forzoso	<p>27.1 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o realizar trabajos forzados o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 27.2 y 27.3.</p> <p>27.2 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.</p> <p>27.3 La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la reclusión o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad, o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación, o tener control sobre otra persona, con fines de explotación.</p>
28. Trabajo Infantil	<p>28.1 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).</p> <p>28.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o ser perjudicial para la salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño.</p> <p>28.3 El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños.</p>

	<p>Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual; (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados; (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas; (d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.
29. Obligaciones de Salud y Seguridad	<p>29.1 El Proveedor deberá cumplir, y deberá exigir a sus Subcontratistas, si corresponde, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, pautas y cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones Técnicas.</p>
30. Indemnización por patentes	<p>30.1 El Proveedor, sujeto al cumplimiento del Comprador con CC 30.2, indemnizará y mantendrá indemne al Comprador y sus empleados y funcionarios de y contra cualquier y todas las demandas, acciones o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos, de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de abogados, que el Comprador pueda sufrir como resultado de cualquier infracción o presunta infracción de cualquier patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca comercial, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o de otro modo existente en la fecha del Contrato por razón de:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la instalación de los Bienes por parte del Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra el Sitio; y (b) la venta en cualquier país de los productos producidos por los Bienes. <p>Dicha indemnización no cubrirá ningún uso de los Bienes o cualquier parte de los mismos que no sea para el propósito indicado o que se infiera razonablemente del Contrato, ni ninguna infracción resultante del uso de los Bienes o cualquier parte de los mismos, o cualquier producto producido por el mismo, en asociación o combinación con cualquier otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor, de conformidad con el Contrato.</p>

	<p>30.2 Si se inicia algún procedimiento o se presenta algún reclamo contra el Comprador que surja de los asuntos a los que se hace referencia en CC 30.1, el Comprador notificará sin demora al Proveedor al respecto, y el Proveedor podrá, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevar a cabo tales procedimientos o reclamaciones y cualquier negociación para la resolución de tales procedimientos o reclamaciones.</p> <p>30.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de dicha notificación de que tiene la intención de llevar a cabo dichos procedimientos o reclamaciones, el Comprador podrá realizar el mismo en su propio nombre.</p> <p>30.4 El Comprador, a solicitud del Proveedor, brindará toda la asistencia disponible al Proveedor para llevar a cabo dichos procedimientos o reclamaciones, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables incurridos al hacerlo.</p> <p>30.5 El Comprador indemnizará y mantendrá indemne al Proveedor y sus empleados, funcionarios y Subcontratistas de y contra todas y cada una de las demandas, acciones o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios de abogados. y gastos, que el Proveedor pueda sufrir como resultado de cualquier infracción o presunta infracción de cualquier patente, modelo, diseño registrado, marca comercial, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o que exista en la fecha del Contrato que surja de o en relación con cualquier diseño, datos, planos, especificaciones u otros documentos o materiales proporcionados o diseñados por el Comprador o en su nombre.</p>
<p>31. Órdenes de Cambio y Modificaciones Contractuales</p>	<p>31.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor mediante notificación de conformidad con CC 4.1, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes:</p> <p>(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes a ser suministrados bajo el Contrato sean fabricados específicamente para el Comprador;</p> <p>(b) el método de envío o embalaje;</p> <p>(c) cambios en las cantidades de Bienes a ser suministrados dentro del rango especificado aquí. <i>[insertar según corresponda: "El porcentaje máximo en el que se pueden aumentar las cantidades es: [insertar porcentaje]; El</i></p>

	<p><i>porcentaje máximo por el cual se pueden reducir las cantidades es: [insertar porcentaje "];</i></p> <p>(d) el lugar de entrega;</p> <p>(e) cualquier prueba y / o inspección no requerida por el Contrato pero considerada necesaria, de conformidad con CC 17.5; y</p> <p>(f) los Servicios Conexos a ser proporcionados por el Proveedor.</p> <p>31.2 Si cualquier cambio de este tipo causa un aumento o disminución en el costo o el tiempo requerido para el cumplimiento por parte del Proveedor de cualquier disposición del Contrato, se realizará un ajuste equitativo en el Precio del Contrato o en el Programa de Entrega / Finalización, o ambos, y el Contrato se modificará en consecuencia. Cualquier reclamo del Proveedor para el ajuste bajo esta Cláusula debe hacerse valer dentro de los veintiocho (28) días a partir de la fecha de recepción por el Proveedor de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>31.3 Los precios a cobrar por el Proveedor por cualquier Servicio Relacionado que pueda ser necesario pero que no fue incluido en el Contrato serán acordados con anticipación por las partes y no excederán las tarifas vigentes cobradas a otras partes por el Proveedor por servicios similares.</p> <p>31.4 Sujeto a lo anterior, no se hará ninguna variación o modificación de los términos del Contrato, excepto mediante una enmienda escrita firmada por las partes</p>
32. Cambios en las Leyes y Reglamentos	32.1 A menos que se especifique diferente en el Contrato, si después de la fecha en que el Comprador y el Proveedor firman el Contrato, se promulga, deroga o cambia cualquier ley, reglamento, ordenanza, orden o estatuto que tenga fuerza de ley del País del Comprador donde se encuentra el Sitio (que se considerará que incluye cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que posteriormente afecte la Fecha de Entrega y / o el Precio del Contrato, entonces dicha Fecha de Entrega y / o Precio del Contrato aumentarse o reducirse en consecuencia, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato.
Cláusulas Adicionales	<i>[ingrese cualquier otra cláusula que sea necesaria; de otra forma suprime esta línea]</i>

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas,

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

En referencia a la SdC ***[indique número de referencia y fecha]***, por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha ***[indique número y fecha]***.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de ***[indique número de días]***.

[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento]. “Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de ***[indique número de días]*** días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto”.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia compradora "Comprador": _____

Adjunto: Convenio Contractual